

CSIT UNIÓN PROFESIONAL pide a la Comunidad de Madrid que administre la vacuna COVID al personal entre 55 y 65 años a la vez que a sus compañeros

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha solicitado a la Dirección General de la Función Pública que tome las medidas oportunas para que el personal de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid que se encuentra en el tramo de edad de entre 55 y 65 años, pueda ser vacunado en las mismas fechas en las que se está administrando la vacuna al resto de empleados públicos de sus centros y unidades, donde desarrollan labores de atención directa al público.

Durante la [reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal Funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid](#), **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha solicitado información sobre los criterios y el calendario de vacunación del COVID-19 respecto del personal Funcionario en general y de manera específica en las Consejerías de Educación y de Sanidad.



CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha trasladado la gran **preocupación** existente dentro del **personal de edad superior a 55 años**, ya que hasta hace unos días, la vacuna que se estaba administrando, sobre todo en el ámbito de Educación, la AstraZeneca, se aconsejaba para menores de esa edad. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicita a la Administración que corrija el vacío de la estrategia de vacunación respecto del personal entre esos rangos de edades, sin olvidar al personal de Servicios Centrales que llevan a cabo su labor en las mencionadas Consejerías de Sanidad o de Educación, así como el de otras consejerías con atención directa al público, sometido a los mismos riesgos y que no están vacunados, salvo el caso de ser personal de riesgo.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL propone la revisión de los posibles protocolos o estrategia de vacunación para cubrir a este personal y que esta, en el ámbito de lo público, se enfoque desde los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. La Administración señala que, en estos momentos, no se dispone de información clara al respecto y que los criterios son marcados por los respectivos organismos del Estado y de la Unión Europea, siendo la Comunidad de Madrid la competente en la aplicación de los mismos. Pero tendrá en cuenta esta situación y la trasladará a la Dirección correspondiente.

En este sentido, y ante la suspensión de la administración de la vacuna AstraZeneca a los colectivos indicados durante los próximos 15 días, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha solicitado al Consejero de Sanidad que se haga el seguimiento a los empleados públicos que ya han recibido esa primera dosis previa a la suspensión y que se continúe la vacunación de esos colectivos mediante la administración de la vacuna de otros laboratorios que ya se ha administrado a otros colectivos.**

También recordamos que el Ministerio ha publicado las preguntas más frecuentes sobre la vacunación AstraZeneca, que puedes [consultar aquí](#).

Para ver el resto de asuntos debatidos en la [reunión de la Comisión de Seguimiento del 17/03/2021](#), pincha [aquí](#).